

RESOLUCION **812** de 2.020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **JUAN PABLO SABALZA DE LA OSSA**.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 490 de fecha 25 de septiembre de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **JUAN PABLO SABALZA DE LA OSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.760.595, como Área Salud Código 412 Grado 03 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario **JUAN PABLO SABALZA DE LA OSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.760.595, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Área Salud Código 412 Grado 03, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 19 de julio de 2016 hasta el 19 de octubre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario **JUAN PABLO SABALZA DE LA OSSA**, la suma de **DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$12.383.974.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario **JUAN PABLO SABALZA DE LA OSSA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 78.760.595, la suma de **DOCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$12.383.974.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	JUAN PABLO SABALZA DE LA OSSA
Cargo	Área Salud Código 412 Grado 03
Programa Zona Norte FSG.A.2.4.2.5.2	\$12.383.974,00
TOTAL	\$12.383.974,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1371 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.2.5.2

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

30 NOV. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Preparó y Aprobó: Wilfrido Castrillon Rivera - Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Rio - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero